


|  |  |  |                        |                             |
|--|--|--|------------------------|-----------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN<br/>ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b> | <b>PROCESO</b><br>Administración Planta Física y de los Recursos |                        |                             |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br>Mantenimiento Bienes Muebles                |                        |                             |
|  |  | <b>Código</b><br>FRT-005   | <b>Pág. 4</b><br>de 11 | <b>Versión 03-</b><br>09-11 |

**AVISO  
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.6. 005**

**REGIMEN ESPECIAL  
(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION  
DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**


**LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

- 1. OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, CCTV, MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, VIDEO BEAM Y SOPORTE TECNICO AL USUARIO, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA Y SUS SEDES RESPECTIVAS"**
- 2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:**


| ITEM | CODIGO   | DETALLE  | CANTIDAD | VALOR PROMEDIO |
|------|----------|--|----------|----------------|
| 1    | 81112307 | Mantenimiento preventivo del software y hardware de equipos de escritorio sin cobertura de garantía, solo una vez , mantenimiento correctivo las veces que se requiera.                                | 75       | \$1.067.500    |
| 2    | 81112307 | Mantenimiento preventivo del software y hardware de equipos portátiles sin cobertura de garantía, solamente una vez en la vigencia del contrato, y mantenimiento correctivo las veces que se requiera. | 256      | \$2.312.533    |
| 3    | 81112306 | Mantenimiento Preventivo y correctivo a dispositivos de impresión Láser, Punto, Tinta. solamente una vez en la vigencia del contrato   | 8        | \$240.000      |

|  |  |   |                               |                                    |
|--|--|---|-------------------------------|------------------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN<br/>ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b> | <b>PROCESO</b><br><b>Administración Planta Física y de los Recursos</b> |                               |                                    |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br><b>Mantenimiento Bienes Muebles</b>                |                               |                                    |
|  |  | <b>Código</b><br><b>FRT-005</b>   | <b>Pág. 4</b><br><b>de 11</b> | <b>Versión 03-</b><br><b>09-11</b> |

|              |          |   |     |                    |
|--------------|----------|---|-----|--------------------|
| 4            | 8110000  | Mantenimiento preventivo y correctivo a <b>dispositivos de VIDEO BEAM</b> . solamente una vez en la vigencia del contrato   | 6   | \$120.000          |
| 5            | 8110000  | Mantenimiento preventivo y correctivo a <b>dispositivos de CCTV</b> . solamente una vez en la vigencia del contrato,  | 8   | \$146.667          |
| 6            | 8110000  | Mantenimiento preventivo y correctivo a Tablet, solamente una vez en la vigencia del contrato.  | 227 | \$908.000          |
| 7            | 81112208 | <b>Copias de Seguridad</b> a los equipos de tesorería, rectoría coordinación académica, secretaria académica de la sede central, al INICIAR EL CONTRATO Y AL FINALIZAR CON ACTA DE ENTREGA QUE RELACIONE LAS CARPETAS COPIADAS.   |     |                    |
| 8            |          | <b>Informe de actividades desarrolladas y supervisión mensual, con visto bueno del supervisor del contrato.</b>   |     |                    |
| 9            |          | <b>Verificación de inventario tecnológico en general, para la base de datos del almacén.</b>  |     |                    |
| 10           |          | Suministro de recurso humano especializado para el <b>manejo, administración, planificación, supervisión y control de los elementos de comunicación de red</b> , teniendo como meta principal el mejoramiento de la disponibilidad del sistema de red.  |     |                    |
| 11           |          | <b>Acompañamiento</b> al personal del área de las TIC, cuando se requiera a eventos que necesiten personal técnico  |     |                    |
| 12           |          | <b>Soporte en Sitio</b> cada vez que se requiera en un tiempo no mayor a 40 minutos una vez solicitado el servicio.   |     |                    |
| 13           |          | Inventario en línea: o en su defecto en físico donde se evidencia las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos de cómputo ya sea de escritorio o portátiles, video beam, impresoras, cámaras de seguridad tipo bala, tipo domo, DVR <b>DISPOSITIVOS DE CONECTIVIDAD</b> ya sea enrutadores inalámbricos concentradores o puntos de acceso inalámbrico. Minuta en línea: o en físico donde se registre las visitas técnicas, mantenimientos ejecutados, garantizando el correcto seguimiento de cada uno de los casos. |     |                    |
| 14           |          | Capacitación al usuario final: Al personal administrativo y docentes que manipulen elementos tecnológicos como son: Salas de sistemas, dependencias que se manejen equipos de cómputo, video proyectores, sistemas de seguridad y tablets.  |     |                    |
| <b>TOTAL</b> |          |   |     | <b>\$4.794.700</b> |

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$4.794.700)** incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

|  |  |  |                        |                             |
|--|--|--|------------------------|-----------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN<br/>ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b> | <b>PROCESO</b><br>Administración Planta Física y de los Recursos |                        |                             |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br>Mantenimiento Bienes Muebles                |                        |                             |
|  |  | <b>Código</b><br>FRT-005   | <b>Pág. 4</b><br>de 11 | <b>Versión 03-</b><br>09-11 |

**a. PLAZO DE EJECUCION**


El plazo de entrega de los elementos objeto del contrato y la prestación del servicio será máximo de Síes (6) MESES, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal del contrato y aprobación de las pólizas.

**b. FORMA DE PAGO**

El pago se realizara con actas parciales que se harán mensualmente, con la certificación de recibido a entera satisfacción por Parte del supervisor del contrato.  
Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

**4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA**

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente **BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS** se descalificara.

|  |  |  |                        |                             |
|--|--|--|------------------------|-----------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN<br/>ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b> | <b>PROCESO</b><br>Administración Planta Física y de los Recursos |                        |                             |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br>Mantenimiento Bienes Muebles                |                        |                             |
|  |  | <b>Código</b><br>FRT-005   | <b>Pág. 4</b><br>de 11 | <b>Versión 03-</b><br>09-11 |


**5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

| <b>ACTIVIDAD</b>                                   | <b>FECHA Y HORA</b>                       | <b>LUGAR</b>   |
|--|---|--|
| PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA                  | 27 DE JUNIO DE 2017<br>8:00 AM            | SITIO WEB<br><a href="http://rafforivera.edu.co">rafforivera.edu.co</a> enlace contrataciones 2017 |
| PRESENTACION DE OFERTAS                            | 28 DE JUNIO DE 2017<br>HASTA LAS 8:30 AM  | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 CRA 19 ESQUINA PALMIRA (VALLE)        |
| CALIFICACION DE PROPUESTAS                         | 28 DE JUNIO DE 2017<br>A LAS 2:00 PM      | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 CRA 19 ESQUINA PALMIRA (VALLE)        |
| PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION | 28 DE JUNIO DE 2017                       | SITIO WEB<br><a href="http://rafforivera.edu.co">rafforivera.edu.co</a> enlace contrataciones 2017 |
| PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES           | 29 DE JUNIO DE 2017<br>HASTA LAS 12:00 AM | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 CRA 19 ESQUINA PALMIRA (VALLE)        |
| CELEBRACION DE CONTRATO                            | 29 DE JUNIO DE 2017                       | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 CRA 19 ESQUINA PALMIRA (VALLE)        |

**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

**6. LUGAR FISICO Y ELECTRONICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION CALLE 42 CRA 19 ESQUINA PALMIRA (VALLE), EN

|  |  |   |                               |                                    |
|--|--|---|-------------------------------|------------------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN<br/>ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b> | <b>PROCESO</b><br><b>Administración Planta Física y de los<br/>Recursos</b> |                               |                                    |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br><b>Mantenimiento Bienes<br/>Muebles</b>                |                               |                                    |
|  |  | <b>Código</b><br><b>FRT-005</b>   | <b>Pág. 4</b><br><b>de 11</b> | <b>Versión 03-</b><br><b>09-11</b> |

### SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

**SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.


### 7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

#### IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

#### DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los

|  |  |  |                        |                             |
|--|--|--|------------------------|-----------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN<br/>ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b> | <b>PROCESO</b><br>Administración Planta Física y de los Recursos |                        |                             |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br>Mantenimiento Bienes Muebles                |                        |                             |
|  |  | <b>Código</b><br>FRT-005   | <b>Pág. 4</b><br>de 11 | <b>Versión 03-</b><br>09-11 |

siguientes numerales:

## 1. CARTA DE PRESENTACION

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**


## 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LEGAL PARA EMPRESA JURIDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICION INFERIOR A 30 DIAS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

**NOTA:** PARA EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EL OFERENTE LAS TENGA CONTEMPLADAS EN SUS ACTIVIDADES COMERCIALES TANTO EN LA CAMARA DE COMERCIO COMO EN EL RUT

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA
5. Origen licito de los recursos: Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleara para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades licitas .El proponente deberá manifestar expresamente esta circunstancia.
6. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
7. **Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad

|  |  |  |                        |                             |
|--|--|--|------------------------|-----------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN<br/>ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b> | <b>PROCESO</b><br>Administración Planta Física y de los Recursos |                        |                             |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br>Mantenimiento Bienes Muebles                |                        |                             |
|  |  | <b>Código</b><br>FRT-005   | <b>Pág. 4</b><br>de 11 | <b>Versión 03-</b><br>09-11 |

Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

**NOTA:** Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios cooperativas.

8. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar dos certificaciones de entidades con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
  - a) Contratos relacionados con el objeto del presente proceso y con los elementos a contratar.
  - b) La fecha de ejecución no puede ser superior a los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
9. Hoja de vida de la Función Pública.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría )fecha de expedición no mayor a un mes
11. Certificado de antecedentes Fiscales(Contraloría )fecha de expedición no mayor a un mes
12. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía nacional )fecha de expedición no mayor a un mes

**NOTA:** La fecha de expedición de los documentos a entregar debe ser igual o menor de 30 días

## **8. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION**


El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

## **9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**



|  |  |   |                               |                                    |
|--|--|---|-------------------------------|------------------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN<br/>ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b> | <b>PROCESO</b><br><b>Administración Planta Física y de los Recursos</b> |                               |                                    |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br><b>Mantenimiento Bienes Muebles</b>                |                               |                                    |
|  |  | <b>Código</b><br><b>FRT-005</b>   | <b>Pág. 4</b><br><b>de 11</b> | <b>Versión 03-</b><br><b>09-11</b> |

- ✓ La institución efectuará la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones Correspondientes procederá a calificar las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes y seleccionará la más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

**MENOR VALOR:** EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS HECHAS QUE SATISFAGAN LA NECESIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, SERA LA OFERTA GANADORA.

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.

**NOTA:** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.


## 10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en sitio web [rafforivera.edu.co](http://rafforivera.edu.co) enlace contrataciones 2015, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.



|  |  |   |                               |                                    |
|--|--|---|-------------------------------|------------------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><br><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN<br/>ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b> | <b>PROCESO</b><br><b>Administración Planta Física y de los Recursos</b> |                               |                                    |
|  |  | <b>COMPONENTE</b><br><b>Mantenimiento Bienes Muebles</b>                |                               |                                    |
|  |  | <b>Código</b><br><b>FRT-005</b>   | <b>Pág. 4</b><br><b>de 11</b> | <b>Versión 03-</b><br><b>09-11</b> |

## 11. DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

### 10.1 SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por Mg. **JULIO CESAR TILANO LOZANO (RECTOR) LINA FERNANDA FLORES AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ALMACENISTA).**

### 10.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.


**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.

### 10.3 GARANTIAS

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la **GARANTÍA ÚNICA** que deberá contener.

|  |   |  |                        |                             |
|--|---|--|------------------------|-----------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>TECNICA INDUSTRIAL<br/>"HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b><br> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA<br/><br/>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN<br/>ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b> | <b>PROCESO</b><br>Administración Planta Física y de los Recursos |                        |                             |
|  |   | <b>COMPONENTE</b><br>Mantenimiento Bienes Muebles                |                        |                             |
|  |   | <b>Código</b><br>FRT-005   | <b>Pág. 4</b><br>de 11 | <b>Versión 03-</b><br>09-11 |

**A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia y cuatro (4) meses más.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

**Mg. JULIO CESAR TILANO LOZANO**  
**RECTOR**